



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba, 02 AGO 2017

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guaraní, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 7 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 3085.88 (son pesos tres mil ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos.), realizadas en el mes de Julio de 2017, en Departamento Despacho de Alumnos.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **1207**

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA